

Gobierno del Estado de Oaxaca

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-20000-19-1324-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1324

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,026,437.6
Muestra Auditada	2,026,437.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,026,437.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al estado de Oaxaca, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión el 100% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (SEFIN), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad

de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
FAFEF 2021
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	No integra un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la dependencia.
Dispuso del Código de Ética para servidoras y servidores públicos de Poder Ejecutivo y el Código de Conducta de la Secretaría de Finanzas, los cuales fueron de observancia obligatoria a todo el personal y se dieron a conocer a todo el personal mediante circulares.	
Dio a conocer el Códigos de Ética y el Código de Conducta a otras personas con las que se relaciona la dependencia.	
Solicitó por escrito cartas compromiso a todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta.	
Estableció el procedimiento de recepción y atención de quejas o denuncias para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la dependencia.	
Contó con un buzón de quejas electrónico para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.	
Informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.	
Integró el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en materia de ética; el Comité de Control Interno en materia de control interno y de control y desempeño institucional; Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos en materia de administración de riesgos y, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la dependencia.	
Dispuso del Reglamento Interno y del Manual de Organización, en el que se establecen su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas; las facultades y atribuciones del titular; la delegación de funciones y dependencia jerárquica; que establece áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Contó con la normativa en materia de recursos humanos y un Catálogo de Puestos.</p>	
<p>Formalizó el Plan Anual de Capacitación 2021.</p>	
<p>Formalizó el sistema de evaluación para la evaluación del desempeño para el personal que labora en la institución.</p>	
<p>Administración de Riesgos</p>	
<p>Contó con el Plan Operativo Anual (POA) 2021 y el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022.</p>	
<p>Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del PED.</p>	
<p>Estableció metas cuantitativas respecto de los indicadores y determinó parámetros de cumplimiento de estas.</p>	
<p>La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la dependencia se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p>	
<p>Estableció objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional y, los da a conocer a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento mediante circulares.</p>	
<p>Contó con el Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos, que está integrado por los titulares de las áreas que realizan funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la dependencia.</p>	
<p>Contó con la Matriz de Riesgos y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos donde identifica los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	
<p>Dispone de los Lineamientos del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su POA.</p>	
<p>Implemento acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>	
<p>Contó con el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal en el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la dependencia.</p>	
<p>Informó mediante los Reportes Trimestrales de Administración de Riesgos sobre la situación de los riesgos y su atención.</p>	
<p>Actividades de Control</p>	
<p>Contó con el Programa de Trabajo de Control Interno 2021.</p>	
<p>Dispuso del Reglamento, debidamente autorizado, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>Carece de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
<p>Contó con los Lineamientos para la elaboración de manuales de procedimientos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal que establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>No dispone de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<p>No dispone de un plan de recuperación de la información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Contó con los sistemas informáticos Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP) y Sistema de Gestión y Control Documental (SIGDA) que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
Dispone de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informativos y de comunicaciones de la dependencia, mismos que contaron con licencias y contratos para su funcionamiento y mantenimiento.	
Dispone de políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.	
Información y Comunicación	
Implementó formalmente la Matriz de Indicadores de Resultados que apoyó los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la dependencia.	No establece responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.
Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas.	No aplica una evaluación de control interno y/o riesgos para los sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
Formalizó los Reportes Trimestrales de Control Interno por el cual se informa periódicamente sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.	No formaliza un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de la información en caso de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que estas se reflejen en la información financiera.	
Presentó los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2021.	
Supervisión	
Evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	No lleva a cabo auditorías internas a los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.
Elaboró el Informe Anual de Desempeño para resolver las problemáticas detectadas.	
Realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.	
Realizó una Evaluación Anual de Control Interno a los principales procesos sustantivos y adjetivos por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.	
Realizó una auditoría externa con el Informe final de la revisión de la Cuenta Pública 2021.	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 86 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Estado de Oaxaca recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021 por 2,026,437.6 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y un fideicomiso en los que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 15,343.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtuvo un total disponible para la SEFIN de 2,041,780.6 miles de pesos.

3. La SEFIN transfirió un importe de 259,202.3 miles de pesos a una dependencia ejecutora del gasto denominada Oficina de Pensiones y pagó deuda pública por 1,781,804.2 miles de pesos, para un total ejercido de 2,041,006.5 miles de pesos, de acuerdo con los objetivos del fondo. El saldo por 774.1 miles de pesos se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

4. La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2021, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,041,780.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de la auditoría; monto que se integró por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2021 por 2,026,437.6 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta de la SEFIN por un total de 15,343.0 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 12.5 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en la cuenta bancaria de la Oficina de Pensiones del estado de Oaxaca, lo que resulta en un total disponible para el fondo por 2,041,793.1 miles de pesos.

5. La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,041,006.5 miles de pesos; asimismo, reintegró a la TESOFE 786.6 miles de pesos, antes de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

6. El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió 2,026,437.6 pesos del FAFEF 2021, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 15,355.5 miles de pesos (15,343.0 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SEFIN y 12.5 miles de pesos en la cuenta bancaria del ejecutor), por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2022, fue de 2,041,793.1 miles de pesos.

Respecto de estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2021, el estado comprometió 2,041,780.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos disponibles con un saldo de 12.5 miles de pesos de los rendimientos financieros del ejecutor no comprometidos.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 2,041,780.6 miles de pesos, se determinó que se pagaron 2,041,006.5 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 99.9% de los recursos disponibles y el 100.0% del asignado, con un saldo de 774.1 miles de pesos sin pagar por parte de la SEFIN, que junto con los 12.5 miles de pesos no comprometidos, resulta en un total de 786.6 miles de pesos sin ejercer del FAFEF 2021, que se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto						
	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado al 31 de marzo de 2022	No pagado
I. Saneamiento Financiero	1,782,578.3	1,782,578.3	1,782,578.3	1,781,804.2	0.0	0.0	774.1
II. Apoyo al Saneamiento de Pensiones	259,202.3	259,202.3	259,202.3	259,202.3	0.0	0.0	0.0
Rendimientos Financieros del ejecutor	12.5	0.0	0.0	0.0	12.5	0.0	0.0
Totales	2,041,793.1	2,041,780.6	2,041,780.6	2,041,006.5	12.5	0.0	774.1
Reintegro a la TESOFE					12.5		774.1
Monto observado					0.0		0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

7. Los recursos del FAFEF 2021 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en el rubro de Saneamiento Financiero a través de la amortización de la Deuda Pública y Apoyo al Saneamiento de Pensiones. De los 1,781,804.2 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, se comprobó que el 59.2% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 9.8% en la

disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con el FAFEF 2021, el 39.7% se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda, y el 1.1% se destinó a costos por cobertura de la deuda pública. Asimismo, se comprobó que el estado, a través de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, destinó recursos del fondo por 259,202.3 miles de pesos para el pago de jubilaciones y pensiones, que permiten dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Transparencia del ejercicio de los recursos

8. El Gobierno del Estado de Oaxaca reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y presentó calidad y congruencia entre lo reportado y el cierre del ejercicio contable y presupuestal; asimismo, se constató la publicación en los medios de difusión locales.

9. Con la revisión del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública en Desarrollo Social (CONEVAL), se constató que no se programaron evaluaciones para los recursos del FAFEF 2021 al Gobierno del Estado de Oaxaca.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,026,437.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, el Gobierno del estado de Oaxaca comprometió y pagó 2,026,437.6 miles de pesos que representan el 100% de los recursos ministrados.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Oaxaca cumplió la normativa aplicable, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables

en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Gobierno del estado de Oaxaca cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes. A su vez, se determinó que existe congruencia entre lo que fue reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los registros del cierre del ejercicio, ya que los datos fueron publicados en la página de internet de la entidad fiscalizada.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Oaxaca destinó el 100% de los recursos al pago de Saneamiento Financiero a través de la amortización de la Deuda Pública y Apoyo al Saneamiento de Pensiones, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Oaxaca realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del estado de Oaxaca.